



Deinte maravedis

DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

Administran estos efectos, mediante q, Casu Junta esta en
caraxada rurecaudaron por dho superior Tribunal y se expidio
la orden correspondiente para esta cobranza, Acuyo fin ve
pavaria e l testimonio de los Acuerdos celebrados en esta

que lo paxa el oficio
de Ayllon y se haga un
inventario de los papeles
de este Numero

razon - El Señor D. Joaquín Cano Procurador General dio Cuen
ta de que haviendo fallecido Diego Joseph Ayllon Procurador
de este Numero haxecofios las llaves, y se hallan en la oficina
del Ayuntamiento, en conformidad del Reglamiento en ve
mes antes casos, y que convenia que el subreor haya un
inventario de sus Papeles con arreglo á las Leyes que lo paxa ven;
La Ciudad havienolo oido - Acordo que sus Secretarios
despachen este oficio, interin no se presenta el titulo de el q
haya de recibo para que no haya retencion en la Dependencia
de el Publico; y que el Señor D. Joaquín pida en Justicia
se haga dho inventario segun y en la forma que esta resuel
to por esta Ciudad, asi de esta Procuraxia, como de las demas
de el Numero.

El Señor D. Joseph Sanchez Pen. Dijo se despachó de este
Ayuntamiento para su diligencia en el celebrado á
Sanchez

